

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de enero del 2023.-DECRETO ALC. Nº604/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº5.066, de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 27 de enero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°013/2023, denominada "Suministro del Servicio Mantención y Reparación de Ascensores Instalados en las Dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Centro Cultural y Colegio Simón Bolívar", ID 3447-18-LE23; Y, Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruellese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°013/2023, denominada "Suministro del Servicio Mantención y Reparación de Ascensores Instalados en las Dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Centro Cultural y Colegio Simón Bolívar", ID 3447-18-LE23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°013/2023, denominada "Suministro del Servicio Mantención y Reparación de Ascensores Instalados en las Dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Centro Cultural y Colegio Simón Bolívar", ID 3447-18-LE23, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 01 de febrero del 2023.
Inicio Consultas	:	Miércoles, 01 de febrero del 2023, desde las 20:00 hrs.
Término de Consultas	:	Lunes, 06 de febrero del 2023, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 08 de febrero del 2023, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 13 de febrero del 2023, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 13 de febrero del 2023, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Servicios Traspasados**, don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Obras Municipales,** don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5 De establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pastivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De Seriedad de la Oferta.- La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio, ya que el procesos corresponde a una licitación de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación en las ofertas .
 - De Fiel Cumplimiento de Contrato.- El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá entregar una garantía la cual caucionara el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada dentro de los (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público, debidamente individualizada, como se indica a continuación.
 - La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO DE ADJUDICACION, por un monto de \$ 1.200.000

(Un Millón Doscientos Mil Pesos), lo que corresponde al 5% del valor total proyectado, el cual fue calculado en base al total de gastos estimados para este suministro.

- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl. Además, se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARC

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

utticutural

SECCIÓN MUNICIPAL

tribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal.